**INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE YOBAÍN**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**04 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En el municipio de Yobaín Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12 horas con 10 minutos, del día 04 del mes de ABRIL del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Yobaín, ubicado en el predio número 93B de la calle 20 entre las calles 17 y 19 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Yobaín, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 12 horas con 18 minutos del día 04 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Eunice Mili Pat Cab;

Consejera Electoral C.Heidi Elizabeth Méndez Chulim**;**

Consejero Presidente C. Jesús Aviles Gomez;

los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral C. María Mercedes Aké Canche, con derecho a voz, pero sin voto.

Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones de los partidos siguientes:

**C. Edwin Quiñones Aguilar** representante propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**;

**C. Eddier Efren Gamboa Uh** representante suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**;

**C. Carlos Audomaro Basto Martin** representante propietario de **MORENA;**

**C. Cesar Alberto Sánchez Sunza** representante propietario de **NUEVA ALIANZA YUCATÁN,**

**C. Lorenzo de Jesús Uh Jimenez** representante propietario del **PARTIDO FUERZA POR MÉXICO;**

**C. Gregoria May Nahuat** representante propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA;**

**C. Gilmer Reynaldo Lora Sosa** representante propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;**

**C. Sixto ines may escamilla** representante propietario del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;** de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.- - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1.-Lista de asistencia.

2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.

3.- Lectura de la orden del día.

4.- Lectura de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.

5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Político Acción Nacional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Yobaín.

6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Político de la Revolución Democrática** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. ayuntamiento de Yobaín.

7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Político Fuerza por México** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. ayuntamiento de Yobaín.

8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **Partido Político Verde Ecologista de México** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. ayuntamiento de Yobaín.

9.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

10.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

11.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

12.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto **número cuatro** de la orden del día, siendo este la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, manifestó que se recibieron dos escritos

1. Oficio presentado ante este consejo municipal en el cual el partido FUERZA POR MEXICO solicita cambio de representante propietario quedando el C. Lorenzo de Jesus Uh jimenez y como suplente el c. Gabriel hernan euan jimenez
2. Oficio presentado ante este consejo municipal en el cual el partido ENCUENTRO SOLIDARIO solicita cambio de representante propietario quedando el C. GILMER REYNALDO LORA SOSA Y COMO SUPLENTE EL C. MANUEL FRANCISCO SIERRA UICAB
3. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número cinco** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido** **Político** **Acción Nacional**en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Yobaín, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido** **Político** **Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Yobaín, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/YOBAÍN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/YOBAÍN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido** **Político Acción Nacional** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/YOBAÍN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido** **Político** **Acción Nacional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Político de la Revolución Democrática** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Yobaín, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **Partido Político de la Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Yobaín, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/YOBAÍN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/YOBAÍN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Político de la Revolución Democrática** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/YOBAÍN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Político de la Revolución Democrática** había sido No aprobada por mayoría de votos siendo estos dos encontra por parte de las consejeras C. Eunice Mili Pat Cab y de la C. Heidi Elizabeth Mendez Chulim y un voto a favor del consejero C. Jesús Aviles Gomez.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Político Fuerza por México** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Yobaín, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **Partido Político Fuerza por México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Yobaín, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/008/2021/YOBAÍN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/YOBAÍN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Político Fuerza por México** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/YOBAÍN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Político Fuerza por México** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe **punto número ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Político Verde Ecologista de México** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Yobaín, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **Partido Político Verde Ecologista de México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Yobaín, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/009/2021/YOBAÍN**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/009/2021/YOBAÍN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Político Verde Ecologista de México** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/009/2021/YOBAÍN** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Político Verde Ecologista de México** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, da lectura al **punto número nueve** la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 50 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 50 minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicha propuesta levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que la propuesta del el receso para la elaboración del acta de la presente sesión había sido aprobada por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes; por lo que siendo las 12 horas con 37 minutos el consejero Presidente declaró un receso de 50 minutos para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión, debiendo regresar a las 13 horas con 27 minutos. - - - - - - - - - - - - -

Siendo las 13 horas con 30 minutos, se reanuda la presente Sesión extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reaunudar la sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Heidi Elizabeth Méndez Chulim,

Consejera Electoral, C. Eunice Mili Pat Cab;

Consejero Presidente Electoral C. Jesús Aviles Gomez todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. María Mercedes Ake Canche con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

**C. Edwin Quiñones Aguilar** representante propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**;

**C. Eddier Efren Gamboa Uh** representante suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**;

**C. Carlos Audomaro Basto Martin** representante propietario de **MORENA;**

**C. Cesar Alberto Sánchez Sunza** representante propietario de **NUEVA ALIANZA YUCATÁN,**

**C. Lorenzo de Jesús Uh Jimenez** representante propietario del **PARTIDO FUERZA POR MÉXICO;**

**C. Gregoria May Nahuat** representante propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA;**

**C. Gilmer Reynaldo Lora Sosa** representante propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;**

**C. Sixto ines may escamilla** representante propietario del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;** de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

A continuación el Consejero Presidente pregunta si existe alguna observación por la cual se desecha el acuerdo **CM/005/2021/YOBAÍN,** dandole el uso de la voz a la C. Gregoria May Nahuat representante propietaria del Partido de la Revolución Democratica, la cual pregunta a las consejeras electorales quienes no votaron a favor el motivo por el cual fue desechada la planilla del Partido de la Revolución Democratica. Seguidamente se le cede el uso de la voz a la C. Heidi Elizabeth Mendez Chulim, quien argumenta no haber votado a favor de dicha planilla ya que la prevencion por parte de este Consejo Municipal consistia en subsanar el parentesco por consanguinidad de varios integrantes de la planilla y al ser subsanada no se realizo dicho cambio. Posteriormete se dio el uso de la voz a la C. Eunice Mili Pat Cab, quien argumenta no haber votado a favor de dicha planilla ya que no fue subsanado de acuerdo a las prevenciones echas por parte de este Consejo Municipal.

A continuación el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, procede con el **punto número diez**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Acto seguido el Consejero Presidente C. Jesús Aviles Gomez; con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, por lo que el Consejero Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Yobaín, instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Electorales Municipales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Yobaín de fecha 04 de abril de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Yobaín instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número once** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. - - - - - - - - - - - -- - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número doce** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 04 de Abril del año 2021, siendo las 13 horas con 37 minutos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Jesús Aviles Gomez**  CONSEJERO(A) PRESIDENTE. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Mercedes Ake Canche**  SECRETARIO(A) EJECUTIVO. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Heidi Elizabeth Méndez Chulim**  CONSEJERA ELECTORAL  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Eddier Efren Gamboa Uh**  REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Cesar Alberto Sánchez Sunza**  REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Edwin Quiñones Aguilar**  REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Gregoria May Nahuat**  REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA  REVOLUCION DEMOCRATICA | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Eunice Mili Pat Cab**  CONSEJERO ELECTORAL  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Sixto Ines May Escamilla**  REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Carlos Audomaro Basto Martin**  REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Gilmer Reynaldo Lora Sosa**  REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Lorenzo de Jesús Uh Jimenez**  REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO |